

0000001

AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO  
SOCIAL, RECONFORMACIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

ÓTORGADO POR: CIA. INMOBILIARIA RICASENETH  
S.A..

CUANTÍA: US. \$ 960,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, Doctor Marco  
Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen:  
el señor Arquitecto Luis Fernando Guanoluisa Guanoluisa y  
señora Alexandra Guanoluisa, en las calidades de Gerente y  
Presidente de la Compañía "INMOBILIARIA RICASENETH  
S.A.", conforme consta de los nombramientos que se adjuntan  
como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad,

casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de Aumento de capital, Ampliación del Objeto Social, Reconformación de Capital y Reforma Parcial consecuente de Estatutos: PRIMERA: Compareciente.- A la suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social, reconformación de capital y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía "INMOBILIARIA RICASENETH S.A.", comparecen, el señor Arquitecto Fernando Guanoluisa, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; y, la Señora Alexandra Guanoluisa, en su calidad de Presidente de la compañía tal y como consta de las copias certificadas y vigentes de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía "INMOBILIARIA RICASENETH S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. b) Con fechas de veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho y seis de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Doctor Marco Vela Vasco, se suscribieron dos escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, mismas que no se perfeccionaron.

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas INMOBILIARIA RICASENETH S.A. en sesión llevada a cabo el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió de manera unánime revocar parcialmente las resoluciones tomadas el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete y seis de marzo del dos mil dos, resciliar las escrituras públicas de aumento de capital otorgadas ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Doctor Marco Vela Vasco, celebradas el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho y seis de marzo del dos mil dos, aumentar el capital, aumentar el valor nominal de las acciones y consecuentemente reformar parcialmente los estatutos de la compañía, en los términos que más adelante se indican, autorizándole a los señores Gerente y Presidente de la compañía, perfeccionen tales resoluciones y suscriban las correspondientes escrituras públicas. Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y ocho de marzo del dos mil tres. **TERCERA: Resciliación.** Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, y por este documento, se procede a la resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma parcial de estatutos, celebradas ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Doctor Marco Vela Vasco, otorgadas el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho y seis de marzo del dos mil dos, y se sentarán las razones correspondientes de este acto. **CUARTA: Reforma y Ampliación del objeto social.** Se reforma y amplía el objeto social de la compañía en el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante

dirá: "ARTICULO CUARTO: Del objeto social.- El objeto social de la compañía es el negocio inmobiliario en todas sus etapas, comprendiéndose por tal: construcción de todo tipo de viviendas, compra ventas, permutas, alquileres, constitución de gravámenes y administración de bienes raíces urbanos y/o rústicos, en el que se incluye la planificación, ejecución y construcción de todo tipo de acceso vial, hacia urbanizaciones, ciudadelas o cualquier tipo de unidades de vivienda, incluyendo pero no limitando la construcción de vías, carreteras, calles, calzadas, veredas, trochas, senderos y/o cualquier tipo de obra sobre redes viales. Podrá participar en concurso de ofertas, licitaciones y demás procesos de adjudicación de obras en el campo de la construcción, con entidades públicas o privadas del territorio nacional o del exterior, que tengan relación con el objeto social de la compañía. Podrá asumir la representación de empresas inmobiliarias del Ecuador y del exterior, asociarse con personas naturales o jurídicas; instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior; y, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con el objeto social".-

*lo subrayado  
se añade*

**QUINTA: Aumento de capital y reforma parcial de estatutos.-**

Con los antecedentes expuestos, los señores Alexandra Guanoluisa, Presidente de la compañía y Arquitecto Fernando Guanoluisa, en su calidad de Gerente y representante legal de INMOBILIARIA RICASENETH S.A. y en cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía de veinte y ocho de marzo del dos mil tres declaran y hacen constar que: "El capital actual de la compañía es de SEIS

MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000), queda aumentado en VEINTE Y CUATRO MILLONES, DE SUCRES (S/. 24'000.000), de manera que a consecuencia del indicado aumento, el capital social de la compañía ascienda a TREINTA MILLONES, SUCRES (S/. 30'000.000) dividido en TRESCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100) cada una. Que la suma que comporta el presente aumento de capital se halla suscrito y pagado de acuerdo al cuadro demostrativo que sigue:.....

Accionistas.....Capital actual:....Aum. Cap....Nuevo Capital: No. de

.....Numerario.....acciones:

|                         |           |            |            |         |
|-------------------------|-----------|------------|------------|---------|
| ✓ Fernando Guanoluisa   | 3'120.000 | 12'480.000 | 15'600.000 | 156.000 |
| ✓ Alexandra Guanoluisa  | 840.000   | 3'360.000  | 4'200.000  | 42.000  |
| ✓ Paul Guanoluisa       | 840.000   | 3'360.000  | 4'200.000  | 42.000  |
| ✓ Gina Guanoluisa       | 840.000   | 3'360.000  | 4'200.000  | 42.000  |
| ✓ Mayra Chango y Hdros. | 360.000   | 1'440.000  | 1'800.000  | 18.000  |
| Totales:                | 6'000.000 | 24'000.000 | 30'000.000 | 300.000 |

SEXTA: Reconformación del capital social y aumento del valor nominal de las acciones a Dólares: De conformidad a las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero cero punto Q. II. Cero cero tres publicada en el Registro Oficial Número cuarenta y seis de veinte y seis de marzo del dos mil, en las que constan las Normas de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, específicamente en sus artículos dos y tres, el cuadro de integración de capital de la compañía luego del aumento de capital, quedaría expresado en dólares y de la siguiente manera:

"INMOBILIARIA RICASENETH S.A."- .....

.....Aumento de capital.....

| Accionistas:.....               | Capital actual:..... | Numerario:..... | Nuevo Capital:..... | No. Acciones:..... |
|---------------------------------|----------------------|-----------------|---------------------|--------------------|
| / Arq. Fernando Guanoluisa..... | 124.80.....          | 499.20.....     | 624.00.....         | 624.....           |
| / Alexandra Guanoluisa.....     | 33.60.....           | 134.40.....     | 168.00.....         | 168.....           |
| / Paul Guanoluisa.....          | 33.60.....           | 134.40.....     | 168.00.....         | 168.....           |
| / Gina Guanoluisa.....          | 33.60.....           | 134.40.....     | 168.00.....         | 168.....           |
| / Mayra Chango y Hdros.....     | 14.40.....           | 57.60.....      | 72.00.....          | 72.....            |
| Totales:.....                   | 240.00.....          | 960.00.....     | 1200.00.....        | 1200.....          |

Todos los señores accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **SÉPTIMA:**

Declaración juramentada.- En mi calidad de Gerente y representante legal, declaro bajo juramento que la integración del presente capital suscrito de la compañía es correcto y verdadero, hasta la presente fecha. **OCTAVA: Reforma de estatutos.-**

El compareciente así mismo, deja constancia de que a consecuencia del presente instrumento los estatutos sociales de Inmobiliaria Ricaseneth S.A. se reforma de manera que, en lo referente al capital social de la compañía en adelante dirá: "Art.

Séptimo.- El capital social de la Compañía es el de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US. 1.200,00), dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US: 1,00) cada una." A parte de las

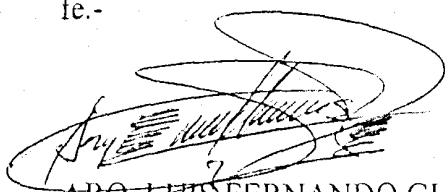
reformas antes indicadas, los estatutos de la compañía INMOBILIARIA RICASENETH S.A. no sufren otra modificación. **NOVENA: Cuantía.-** La cuantía queda determinada por el valor que comporta el presente aumento de capital.

**DÉCIMA: Documentos habilitantes.-** Se adjunta como documentos habilitantes, las copias certificadas de los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía debidamente inscritos y del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y ocho de marzo del dos mil tres.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de actos. Firmado doctor Fausto Chiluisa

Salas, matrícula número tres mil ochocientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se

0000004

observaron los preceptos legales del caso leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al comparecientes, este se afirma y ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



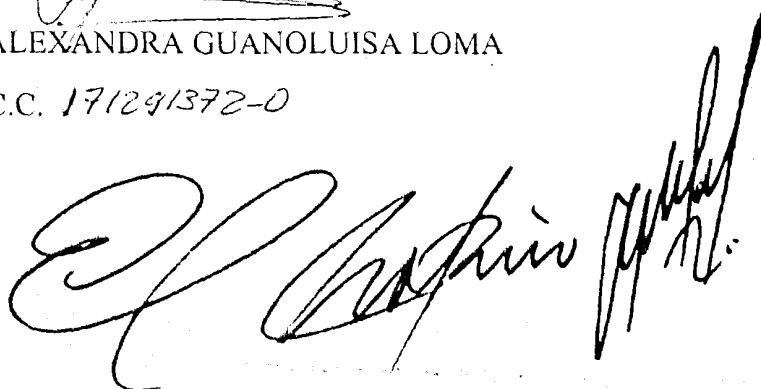
ARQ. LUIS FERNANDO GUANOLUISA GUANOLUISA

C.C. 170493729-8



ALEXANDRA GUANOLUISA LOMA

C.C. 171291372-0



Copia certificada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA RICASENETH S.A.  
de 26 de marzo del 2003

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 28 de marzo del 2003, siendo las 09:00 horas, se reúnen los señores accionistas de "INMOBILIARIA RICASENETH S.A." en el local de la compañía, ubicado en la calle Luis Saa y Sodiro, Edif. Daniel Cadena, Of. 802 de esta ciudad de Quito. Asiste a esta reunión el ciento por ciento del capital social el mismo que alcanza la suma de S/. 6'000.000,00 (Seis millones de sucres) misma que se halla integrada de la siguiente manera:

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Arq. Fernando Guanoluiza | 3'120.000 |
| Alexandra Guanoluiza     | 840.000   |
| Paul Guanoluiza          | 340.000   |
| Gina Guanoluiza          | 340.000   |
| Mayra Chango y Hdros.    | 360.000   |

Hallándose así la totalidad del capital social pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de S/. 6'000.000,00.

Esta Junta Extraordinaria y Universal se reúne con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Revocatoria de las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1997, 30 de octubre de 1997 y 2 de agosto del 2000, y consecuentemente la resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital otorgadas el 29 de enero de 1998 y 6 de marzo del 2002, ante el Notario 219 de Quito.
- 2.- Reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía en cuanto se refiere a una ampliación y reforma al objeto social de la compañía.
- 3.- Aumento de capital, reconfirmación y aumento del valor nominal de las acciones y consecuente reforma parcial de los estatutos.

Preside la Junta la señora Alexandra Guanoluiza, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el Gerente, Arq. Fernando Guanoluiza, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

Con referencia al primer punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad resuelven revocar y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las actas de Juntas de Accionistas de 30 de junio de 1997, 30 de octubre de 1997 y 2 de agosto del 2000, por cuanto las cifras constantes en la integración del capital por error han sufrido modificaciones. y, consecuentemente, se procederá a la resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos constantes en las escrituras públicas celebradas el 29 de enero de 1998 y 6 de marzo del 2002, ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, y se sentarán las razones correspondientes.

0000005

Con relación al segundo punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad resuelven reformar el objeto social de la compañía en los siguientes términos en tal virtud, el objeto social de la compañía dirá: "ARTICULO CUARTO: Del objeto social.- El objeto social de la compañía es el negocio inmobiliario en todas sus etapas, comprendiéndose por tal: construcción de todo tipo de viviendas, compra ventas, permutas, alquileres, constitución de gravámenes y administración de bienes raíces urbanos y/o rústicos, en el que se incluye la planificación, ejecución y construcción de todo tipo de acceso vial, hacia urbanizaciones, ciudadelas o cualquier tipo de unidades de vivienda, incluyendo pero no limitando la construcción de vías, carreteras, calles, calzadas, veredas, trochas, senderos y/o cualquier tipo de obra sobre redes viales. Podrá participar en concurso de ofertas, licitaciones y demás procesos de adjudicación de obras en el campo de la construcción, con entidades públicas o privadas del territorio nacional o del exterior, que tengan relación con el objeto social de la compañía. Podrá asumir la representación de empresas inmobiliarias del Ecuador y del exterior, asociarse con personas naturales o jurídicas; instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior; y, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con el objeto social"

Con respecto al tercer punto del orden del día, los señores accionistas de manera unanime resuelven incrementar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00), mediante aporte en numerario, a fin de que el nuevo capital de la compañía ascienda a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00) y de acuerdo al cuadro de integración que se detalla a continuación:

| Accionistas:             | Capital actual: | Aum. Cap. :<br>Numerario: | Nuevo Capital: | No. de acciones: |
|--------------------------|-----------------|---------------------------|----------------|------------------|
| Arq. Fernando Gualoluisa | 3'120.000       | 12'480.000                | 15'600.000     | 156.000          |
| Alexandra Guanoluisa     | 840.000         | 3'360.000                 | 4'200.000      | 42.000           |
| Paul Guanoluisa          | 840.000         | 3'360.000                 | 4'200.000      | 42.000           |
| Gina Guanoluisa          | 840.000         | 3'360.000                 | 4'200.000      | 42.000           |
| Mayra Chango y Hdros.    | 360.000         | 1'440.000                 | 1'800.000      | 18.000           |
| Totales:                 | 6'000.000       | 24'000.000                | 30'000.000     | 300.000          |

Y, de conformidad a la reconfirmación y aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, el cuadro de integración del aumento de capital de INMOBILIARIA RICASENETH S.A., quedaría integrado de la siguiente manera:

| Accionistas:             | Capital actual: | Aum. Cap. :<br>Numerario: | Nuevo Capital: | No. de acciones: |
|--------------------------|-----------------|---------------------------|----------------|------------------|
| Arq. Fernando Gualoluisa | 124.80          | 499.20                    | 624.00         | 624              |
| Alexandra Guanoluisa     | 33.60           | 134.40                    | 168.00         | 168              |
| Paul Guanoluisa          | 33.60           | 134.40                    | 168.00         | 168              |
| Gina Guanoluisa          | 33.60           | 134.40                    | 168.00         | 168              |
| Mayra Chango y Hdros.    | 14.40           | 57.60                     | 72.00          | 72               |
| Totales:                 | 240.00          | 960.00                    | 1200.00        | 1200             |

En consecuencia, por unanimidad, se deja constancia de que a causa del indicado aumento de capital, debe reformarse el estatuto social de la compañía a fin de que en el art. séptimo, que contempla el capital social de la compañía en adelante dirá: "ARTICULO SEPTIMO: El capital social de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (US. 1.200,00), dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US. 1,00) cada una."

Por tanto, los señores accionistas facultan y autorizan a los señores Alexandra Guanoluisa y Arq. Fernando Guanoluisa, Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, para que suscriban y perfeccionen las escrituras publicas de aumento y reconfirmacion del capital social, aumento del valor nominal de las acciones, reforma y ampliación del objeto social y reforma consecuente de los estatutos que de manera unanime se resuelve en esta junta.

Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la elaboracion del acta, decurridos los cuales se reinstala la reunion, la Presidencia ordena se de lectura del acta por secretaria, la misma que es aprobada por los señores accionistas por unanimidad.

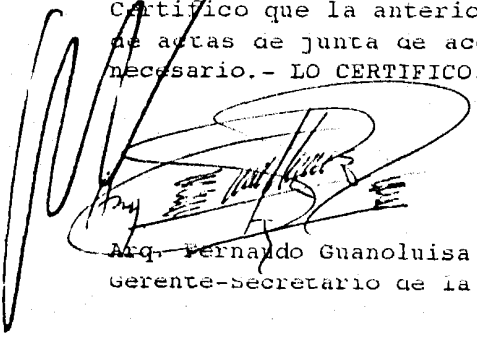
Siendo las 11:30 horas, la Presidencia da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.

Se deja constancia que los concurrentes estuvieron presentes de principio a fin de la reunion.

De conformidad con el mandato legal, en unidad de acto suscriben la presente acta, los señores accionistas, el presidente y el secretario de la junta.

Fdo.-) Arq. Fernando Guanoluisa, Gerente-Secretario de la Junta. Fdo.-) Alexandra Guanoluisa, Presidente, Accionista. Fdo.-) Paul Guanoluisa Accionista. Fdo.-) Gina Guanoluisa Accionista. Fdo.-) Mayra Chango y Hdros. Accionista.

Certifico que la anterior es fiel copia del original, y que consta del libro de actas de junta de accionistas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- LO CERTIFICO.-



Arq. Fernando Guanoluisa  
Gerente-Secretario de la Junta

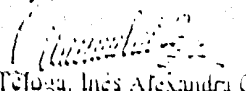
Quito, 21 de junio del 2001  
VIGESIMO PRIMERO

Señor Arquitecto  
FERNANDO GUANOLUISA  
Presente.-

Estimado Sr. Arq.

Le participo por medio de la presente, que en la respectiva Acta del Directorio de la Compañía INMOBILIARIA RICASENETH S.A., en sesión llevada a cabo, el día 21 de mayo del 2001 tuvo el acierto de elegir a Ud. como GERENTE de la Compañía y representante legal, por el periodo estatutario de DOS AÑOS -al tenor de los estatutos y con las atribuciones que la ley y los estatutos señalan y las garantías y derechos laborales que le corresponden y será Usted quien tendrá la representación legal de la Compañía.

Muy Atentamente

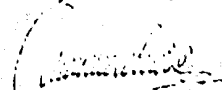
  
Tilda Inés Alexandra Guanoluiza Loma  
PRESIDENTA  
C.I. 171291372-0

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

Quito, 21 de junio del 2001

  
Arq. Luis Fernando Guanoluiza Guanoluiza  
C.I. 170403729-8

Certifico que el Sr. Arquitecto Fernando Guanoluiza-nombrado como GERENTE DE INMOBILIARIA RICASENETH S.A. por el Directorio de la Compañía, en su sesión del 21 de Mayo del 2001

  
Tilda Inés Alexandra Guanoluiza Loma  
PRESIDENTA  
C.I. 171291372-0

INMOBILIARIA RICASENETH S.A., se constituyó por escritura pública-celebrada el 14 de Octubre de 1983, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito- Dr Juan del Pozo- y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de Diciembre de 1983.

Con esta fecha queda cancelado el presente  
documento bajo el N° 5542 del Registro  
de Comercio de Quito

Cable N° 23 JUL 2001

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

OFICINA DEL TAFOR SECARRA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Large handwritten flourish or signature]*

**INMOBILIARIA RICASENETH S.A.**  
Oficina: Luis Sar 116 y 8435 Edificio Daniel Cadenas 8vo. Piso Ofic. 802  
Telf. 504-293 543-176

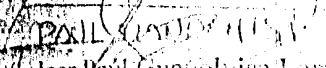
Quito, 21 de junio del 2001

Señora Tecnóloga:  
**ALEXANDRA GUANOLUISA**  
Presente.

043272

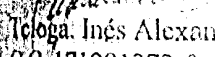
Nombrada Señora:  
Participo por medio de la presente, que en la respectiva Acta del Directorio de la  
Compañía INMOBILIARIA RICASENETH S.A., en sesión llevada a cabo, el día  
Jueves 21 de Mayo del 2001, tuvo el acierto de elegir a Ud. Como PRESIDENTA del  
Directorio y por ende de la Compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Al  
Gerente le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente

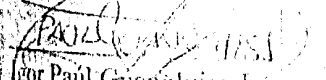
  
Sr. Igor Paul Guanoluiza Loma  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
C.C. 171342147-5

Acepto el cargo para el que ha sido nombrada, prometo desempeñarlo fiel y legalmente  
para constancia de los cual firmo

Quito 21 de junio del 2001

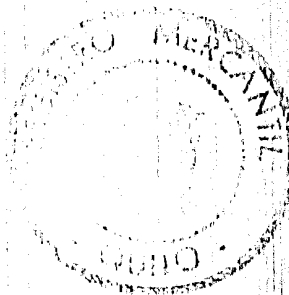
  
Teloga Inés Alexandra Guanoluiza Loma  
C.C. 171291372-0

Certifico que la Sra. Teloga Inés Alexandra Guanoluiza Loma - nombrada  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE INMOBILIARIA RICASENETH S.A. en su  
sesión del 21 de mayo del 2001 - aceptó el cargo. Sr. Igor Paul Guanoluiza Loma

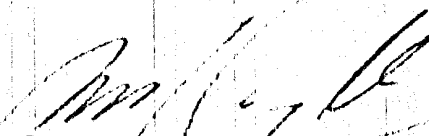
  
Sr. Igor Paul Guanoluiza Loma  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
171342147-5

INMOBILIARIA RICASENETH S.A., se constituyó por escritura pública-celebrada el  
14 de Octubre de 1983, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito- Dr. Juan Del Pozo-y  
fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de Diciembre de 1983

ESTADO DE GUAYAS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



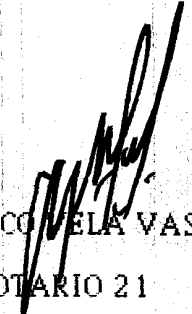
RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa de la copia que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diez y siete de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-



RG/mm.-

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
DR. MARCO DELA VASCO  
NOTARIO 21

0000008

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 03.Q.IJ. 2370, de 27 de junio del 2003, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA RICASENETH S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz de aumento de capital otorgada ante mí el 3 de abril del 2003.- Quito, 14 de julio del 2003.-

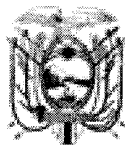
  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

3  
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA  
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICASENETH SOCIEDAD  
ANONIMA. DE FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 1983. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL  
POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN No.03.Q/J. 2370, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27  
DE JUNIO DEL 2003. QUITO A, 21 DE JULIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de Junio del 2.003, bajo el número **2272** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1199 del Registro Mercantil de quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs 2840 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA RICASENETH S.A.**", otorgada el 03 de Abril del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22416**.- Quito, a veinte y ocho de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-

